

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: B8-FQ-046 VERSION: 2

ADICION DE CONTRATO

FECHA: PAGINA 1 de 2

ADICION 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 160M DE 2019.

PROCESO No:

SA19M-286

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MF07

CONTRATISTA:

UM2 ARQUITECTOS S.A.S.

OBJETO:

DISEÑOS COMPLEMENTARIOS DEL ESTRUCTURAL ALA B DE LA ESE HUEM REFORZAMENTO

VALOR INICIAL:

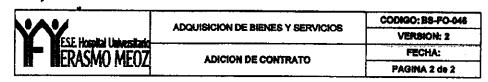
\$101,759,280

ADICION Nº 01:

\$ 12.852,000

Entre los suscritos: SORAYA TATIANA CACERES SANTOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.387.064 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte YESID JAVIER MOLANO BARRERA identificado con C.C. Nº 1.014.214.896 de Bogotá D.C, obrando como Representante Legai UM2 ARQUITECTOS S.A.S. NIT: 901055315-1, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 160M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 160M de 2019, cuyo objeto es los DISEÑOS COMPLEMENTARIOS DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ALA B DE LA ESE HUEM, por valor de \$101.759,280. 2) Que conforme lo sefialado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 23 de septiembre de 2019, con una duración de 3 meses, En consecuencia, se encuentra vigente hasta 23 de diciembre de 2019 y se encuentra ejecutado en el 50%, 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo, ya que es necesario contar con el sistema de aire acondicionado en las habitaciones de aislamiento por cumplimiento de norma de habilitación, así mismo, respecto a las habitaciones, se debe dejar ei cálculo hecho, debido a que si en un futuro se decide instalar aires, el diseño eléctrico pueda soportario, en tal sentido también es necesario realizar un análisis de cargas ya que estos diseños exigen una mayor demanda del diseño electrónico del proyecto, por lo tanto, se debe calcular la capacidad eléctrica instalada de la ESE HUEM. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar la aceptación de oferta No. 160M de 2019 en DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$12.852.000) M/CTE., más con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo

4



anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la aceptación de oferta 160M de 2019 en la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$12.852.000) M/CTE., ai valor inicialmente establecido de CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$101.759.280) y contenido en el acápite uno del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$114.611.280). la adición corresponde a las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DISEÑO DE AIRES ACONDICIONADOS	M2	2720	\$3.125	\$8.500.000
ESTUDIO DE CARGAS EXISTENTES	GL.	1	\$2.300.000	\$2.300.000
			SUBTOTAL	\$10.800.000
			IVA	\$2.052.000
			TOTAL	\$12.852.000

CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la aceptación de oferta 160M de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No.2121021102 Concepto Honorarios, Disponibilidad Presupuestal No.1310 del 06/12/2019.CLAUSULA TERCERA.AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantias exigidas al contratista por el valor aqui fijado y conforme a lo señalado en el acápite tercero de la aceptación de oferta 160M de 2019. CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la aceptación de oferta 160M de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los FT 6 D1C. 2019

CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

SORAYA TATIANA CAGERES SANTOS

Subgerente Administrativo,

ÉSID JAVIER MOLANO BARRERA R/L UM2 ARQUITECTOS S.A.S.

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Bardial Coordinador Actisalud GAB's Proveció: Kelefa-Ricaly Corren Gonzalez Jahonado Actisalud GABYS